



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 28 de agosto del 2019

Señor:

Ingeniero

JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN

DIRECTOR DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintiocho de agosto del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 320-2019-CF-FIARN

Visto, el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en su sesión ordinaria del 28 de agosto del 2019, en relación al cierre del grupo horario del curso de Biología General del Semestre Académico 2019-B de la Filial Cañete;

CONSIDERANDO

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, según el Art. 41° de Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, indica que la fusión o anulación de grupos horarios, se realiza como máximo durante el primer mes de iniciadas las clases en el semestre académico, es de responsabilidad de la Dirección de la Escuela Profesional y es aprobado por el Consejo de Facultad....(sig);

Que, con Resolución N°178-2019-CF-FIARN de fecha 31 de mayo del 2019, se aprobó la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete;

Que, con Resolución N°228-2019-CF-FIARN de fecha 19 de julio del 2019, se aprobó la **PROGRAMACIÓN HORARIA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Filial Cañete;

Que, con Resolución N°265-2019-CF-FIARN de fecha 05 de agosto del 2019, se aprobó la **DISTRIBUCIÓN DE CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete, el cual fue modificado con Resolución N°268-2019-CF-FIARN del 12 de agosto del 2019;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 28 de agosto del 2019, se acordó aprobar el cierre del grupo horario de Teoría, Práctica y laboratorio, por no cumplir con el requisito mínimo de alumnos matriculados, de la asignatura: Biología General, del Semestre Académico 2019-B de la Filial Cañete

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° **APROBAR**, el cierre del grupo horario de Teoría, Práctica y laboratorio, por no cumplir con el requisito mínimo de alumnos matriculados, de la siguiente asignatura del Semestre Académico 2019-B de la Filial Cañete:

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	G.H.
4	EG107	Biología General	01K 90H

2° **MODIFICAR**, la Resolución N°265-2019-CF-FIARN del 05/08/2019, solo en el extremo correspondiente a la primera parte resolutive de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución.

3° Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, Director de la Escuela Profesional, Director del Departamento Académico, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: VRA, DEP/FIARN, JDA/FIARN.



ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN
Secretario Académico